



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00980900- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Silvano BENITO MOYA por la que se justifique su inasistencia el día 24 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará como miembro de la Comisión Evaluadora de desempeño docente en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (Resistencia-Chaco);

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Benito Moya, Legajo 80059 se desempeña como Profesor Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Metodología de la investigación desde el 02-03-2015 al 01-03-2022 con prórroga por carrera docente hasta el 02-03-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintiún años nueve meses a la fecha;

que el Prof. Benito Moya ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, por el título II artículo 36º, inc. 6 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR la inasistencia, con goce de sueldo, del Prof. Silvano BENITO MOYA, Legajo 80059, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Metodología de la investigación, de la Escuela de Archivología, el 24 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

